

## **PROYECTO DE DECLARACIÓN**

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### **DECLARA**

Su más enérgico repudio a los hechos ocurridos el 10 de septiembre de 2025 durante un viaje de egresados de la escuela "Humanos", en los cuales alumnos entonaron cánticos antisemitas, y el coordinador de la empresa Baxter se sumó activamente a los mismos. Tales conductas constituyen un atentado intolerable contra la dignidad humana, la igualdad de los ciudadanos y los valores democráticos de la República Argentina.

Asimismo, se exhorta a que los involucrados participen en programas de formación y visitas a espacios de memoria, como el Museo del Holocausto de Buenos Aires, comprometiéndose con los valores de respeto, tolerancia y convivencia democrática. La Cámara reafirma su compromiso absoluto con la igualdad, la libertad, la memoria histórica y la defensa de los derechos humanos, enviando un mensaje de intolerancia cero frente al odio, el racismo y la discriminación.

Firmante: Gerardo Milman.

Co-firmantes:

Sabrina Ajmechet.

Karina Banfi.

## **FUNDAMENTOS**

Señor Presidente:

El episodio ocurrido el pasado 10 de septiembre, durante un viaje de egresados de la escuela "Humanos", donde alumnos entonaron cánticos antisemitas y fueron acompañados en su conducta por el coordinador de la empresa Baxter, constituye un hecho de gravedad extrema desde el punto de vista ético, social y educativo. Estos hechos no son meras "travesuras juveniles" ni actos aislados; reflejan una falla estructural en la transmisión de valores fundamentales, un déficit en la formación en derechos humanos y memoria histórica, y un desprecio inadmisible por la dignidad de los individuos y la comunidad judía.

Argentina, desde su institucionalidad democrática moderna, ha sostenido la libertad individual, la igualdad ante la ley y la protección de los derechos humanos como pilares esenciales. La Constitución Nacional y los tratados internacionales incorporados en su normativa jurídica prohíben la discriminación por motivos de religión, etnia o cultura, y consagran el respeto a la diversidad como fundamento de la convivencia democrática. La acción de los alumnos y del coordinador, por su contenido discriminatorio, se ubica en directa contraposición a estos principios y constituye un atentado simbólico y material contra la sociedad en su conjunto.

El antisemitismo, además de su carácter histórico, es un fenómeno que atraviesa dimensiones culturales, sociales y políticas. La banalización de la violencia hacia la comunidad judía no puede entenderse como un acto inocuo o anecdótico; es la manifestación de un desprecio profundo por los derechos fundamentales, y su tolerancia, aunque sea implícita, constituye una amenaza para la cohesión social. La Shoá, el Holocausto, es el ejemplo más extremo de los resultados de la deshumanización sistemática, de la propagación del odio y del desprecio por la vida humana. Recordar y enseñar estos acontecimientos no es un mero ejercicio académico, sino un imperativo ético y una obligación de toda institución educativa responsable.

La gravedad de este episodio se amplifica por la contradicción entre la identidad declarada de la escuela y los hechos concretos. Proclamarse "Embajadora Mundial de la Paz" mientras se permite y, en cierto modo, se participa en cánticos que glorifican la violencia, revela un fallo institucional profundo y exige una intervención inmediata y de carácter correctivo. Esta incongruencia entre discurso y práctica pone en evidencia la necesidad de revisar los enfoques pedagógicos, los contenidos curriculares y la cultura institucional de la escuela, en un marco que promueva activamente la tolerancia, el respeto y la memoria histórica.

La educación en valores no es un agregado decorativo ni un mero instrumento de marketing institucional; constituye la columna vertebral de la formación ética y cívica de los ciudadanos. La transmisión de principios de respeto, convivencia, tolerancia y libertad exige que cada actor educativo —alumno, docente, coordinador, institución— actúe con coherencia y responsabilidad. Ignorar estas obligaciones o relativizar los actos discriminatorios significa dejar de cumplir con la función social más esencial de la educación: preparar a los ciudadanos para la vida en democracia.

Los actos antisemitas de este viaje de egresados no solo reflejan un problema educativo, sino que también constituyen un síntoma de fallas sociales más amplias. La persistencia de manifestaciones de odio y discriminación en distintos espacios culturales y educativos requiere respuestas consistentes, sistemáticas y ejemplares. No puede considerarse suficiente la condena verbal; se necesitan medidas concretas que incluyan sanciones, programas de concientización y capacitación obligatoria, y seguimiento institucional para asegurar que la educación en valores sea efectiva y profunda.

La libertad de expresión y la libertad de enseñanza son derechos fundamentales, pero no absolutos. Encuentran límites claros en la protección de los derechos de terceros y en la prohibición de conductas que fomenten la discriminación, el odio o la violencia.

Los cánticos antisemitas y la participación activa de un coordinador adulto constituyen una clara violación de estos límites y requieren una respuesta firme y categórica por parte de las autoridades educativas y del Estado.

El papel de los adultos en este contexto es central. La participación del coordinador de la empresa Baxter no puede ser justificada como un acto de camaradería o permisividad. Su conducta evidencia la necesidad de estándares claros de responsabilidad y conducta, así como programas de capacitación obligatoria en memoria histórica, derechos humanos y ética profesional, orientados a quienes tienen a su cargo la supervisión y formación de jóvenes. La tolerancia y el respeto no son opcionales; son deberes fundamentales de cualquier actor educativo y social.

La República Argentina, a lo largo de su historia reciente, ha enfrentado los desafíos de la memoria, la reconciliación y la educación en derechos humanos con el convencimiento de que el recuerdo de las atrocidades cometidas no es un acto nostálgico ni académico, sino una herramienta para garantizar que la barbarie nunca se repita. Instituciones como el Museo del Holocausto de Buenos Aires y la DAIA cumplen un rol esencial en la transmisión de este conocimiento y en la formación de ciudadanos conscientes de sus responsabilidades éticas y sociales. Promover la participación de alumnos y docentes en estos espacios es una medida indispensable para corregir los efectos de la ignorancia y la intolerancia.

Este episodio también subraya la necesidad de reflexionar sobre el carácter integral de la educación en valores. No se trata solo de enseñar historia ni de realizar actos de memoria simbólicos; se trata de fomentar una conciencia ética activa, que transforma la conducta y la percepción de los jóvenes, que los forme para actuar con respeto, justicia y responsabilidad en todos los ámbitos de la vida social y política. La educación en valores es inseparable de la formación

ciudadana y constituye la única manera de prevenir la reproducción de conductas discriminatorias y de odio.

El repudio de la Cámara de Diputados no es una expresión meramente retórica; es un mandato político y ético que exige acciones concretas y medidas ejemplares. La suspensión de actividades involucradas, la implementación de programas educativos obligatorios y la sanción de responsables son pasos necesarios para garantizar que el sistema educativo cumpla su función central: formar ciudadanos libres, críticos y responsables. La indignación legítima frente a estos hechos se traduce en un llamado a la acción, en un compromiso de toda la sociedad y del Estado para prevenir la discriminación y promover la convivencia democrática.

En este marco, es importante reiterar que la memoria histórica, la educación ética y los derechos humanos no son abstractos ni secundarios; son la base de la democracia, la libertad y la justicia social. Ignorar estas dimensiones en la formación educativa equivale a resignar parte de nuestra propia responsabilidad histórica y social. La sociedad argentina no puede ni debe tolerar expresiones de odio o discriminación que socaven los valores que han sostenido la cohesión social y el respeto mutuo durante generaciones.

Finalmente, esta declaración y sus fundamentos buscan enviar un mensaje claro y contundente: la Nación Argentina no tolera el antisemitismo ni ninguna forma de odio o discriminación, y está comprometida a intervenir en todos los niveles para garantizar que los principios de igualdad, libertad, respeto y memoria histórica se respeten plenamente. La educación, la conciencia y la memoria constituyen los instrumentos fundamentales para prevenir la repetición de tragedias históricas y para consolidar una sociedad verdaderamente democrática, libre y plural. La responsabilidad ética y cívica de todos los actores sociales y educativos es ineludible, y la Cámara de Diputados reafirma con esta declaración su compromiso de actuar con firmeza, claridad y coherencia frente a cualquier manifestación de intolerancia.

Por todo lo expuesto, esta Honorable Cámara de Diputados solicita el acompañamiento de todos los bloques parlamentarios para expresar de manera unánime y contundente el repudio frente a cualquier manifestación de antisemitismo y discriminación, reafirmando el compromiso de la Nación con la memoria histórica, la educación en valores, la libertad y la dignidad de todos los ciudadanos. El apoyo de esta Cámara no sólo enviará un mensaje firme a la sociedad, sino que también consolida nuestra responsabilidad ética y política de actuar decididamente frente a la intolerancia, promoviendo la convivencia democrática y la justicia social como principios innegociables de nuestra República.

Firmante: Gerardo Milman.

Co-firmantes:

Sabrina Ajmechet.

Karina Banfi.